

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Picassent

2026/07528 *Anuncio del Ayuntamiento de Picassent sobre la aprobación definitiva de la modificación de la fórmula de concesión a la asociación de comerciantes municipal de la subvención nominativa de la base 30.10: relación de subvenciones nominativas del presupuesto municipal 2026.*

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial, y de conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente sobre la aprobación definitiva de la modificación de la relación de subvenciones nominativas n.º 2/2026 del presupuesto municipal para 2026, tal y como se publica:

Base 30.- Régimen de subvenciones

CL Orgánica	CL. Funcional	CL Económica	BENEFICIARIO	CIF	OBJETO	ADJUDICACION	IMPORTE 2026
300	43901	4890000	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y SERVICIOS DE PICASSENT	G46657938	Promoción Pequeño comercio de Picassent	CONCESION DIRECTA. CONVENIO	13.000,00 €
300	43901	4890000	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y SERVICIOS DE PICASSENT	G46657938	Gala del comercio	CONCESION DIRECTA. CONVENIO	3.000,00 €

Contra la modificación podrá interponerse recurso Contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Picassent, 11 de junio de 2026.—La alcaldesa, Conxa García Ferrer.

